

contribuido tan generosamente a la realización de los planes para la Escuela;

4. *Decide* contribuir con 57.000 dólares al Fondo de la Escuela Internacional en 1966 para cubrir el déficit de funcionamiento previsto para el actual año escolar;

5. *Pide* al Secretario General que comunique el texto de la presente resolución al Alcalde de la Ciudad

de Nueva York a la Fundación Ford y a otros donantes, así como a la Junta Directiva de la Escuela como expresión de su agradecimiento por los progresos realizados en la ejecución de los planes para la nueva Escuela.

1407a. sesión plenaria,
21 de diciembre de 1965.

2124 (XX). Presupuesto para el ejercicio económico de 1965

A

CONSIGNACION DE CREDITOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1965

La Asamblea General

Resuelve que para el ejercicio económico de 1965:

1. Se consignen créditos por un total de 108.472 800 dólares de los EE. UU. para los siguientes fines:

Sección	(En dólares de los EE. UU.)	
TÍTULO I. <i>Periodos de sesiones de la Asamblea General, consejos comisiones y comités; reuniones y conferencias especiales</i>		
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios	1.236.700	
2. Reuniones y conferencias especiales	1.522.500	
TOTAL DEL TÍTULO I		2.759.200
TÍTULO II. <i>Gastos de personal y partidas conexas</i>		
3. Sueldos y salarios	49.323.800	
4. Gastos comunes de personal	11.593.000	
5. Gastos de viaje del personal	2.105.600	
6. Pagos especiales previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales	125.000	
TOTAL DEL TÍTULO II		63.147.400
TÍTULO III. <i>Locales, equipo, suministros y servicios</i>		
7. Edificios y mejora de locales	5.445.350	
8. Equipo permanente	489.600	
9. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales	3.739.150	
10. Gastos generales	4.433.300	
11. Trabajos de imprenta	1.353.000	
TOTAL DEL TÍTULO III		15.460.400
TÍTULO IV. <i>Gastos especiales</i>		
12. Gastos especiales	8.524.200	
TOTAL DEL TÍTULO IV		8.524.200
TÍTULO V. <i>Programas técnicos</i>		
13. Desarrollo económico, actividades sociales y administración pública	6.145.000	
14. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos	180.000	
15. Fiscalización de estupefacientes	75.000	
TOTAL DEL TÍTULO V		6.400.000
TÍTULO VI. <i>Misiones especiales y actividades conexas</i>		
16. Misiones especiales	4.021.500	
17. Servicio móvil de las Naciones Unidas	1.764.000	
TOTAL DEL TÍTULO VI		5.785.500

Sección	(En dólares de los EE. UU.)	
TÍTULO VII. <i>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</i>		
18.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	2.469.300
TOTAL DEL TÍTULO VII		2.469.300
TÍTULO VIII. <i>Corte Internacional de Justicia</i>		
19.	Corte Internacional de Justicia	1.147.200
TOTAL DEL TÍTULO VIII		1.147.200
TÍTULO IX. <i>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo</i>		
20.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo....	2.779.600
TOTAL DEL TÍTULO IX		2.779.600
TOTAL GENERAL		108.472.800

2. El Secretario General queda autorizado:

a) A hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

b) A administrar como un solo concepto los créditos que figuran en las secciones 1, 3, 5 y 11 para el Comité Central Permanente del Opio y el Órgano de Fiscalización de Estupefacientes;

3. Los créditos que figuran en las secciones 1, 3, 4, 5, 6 y 10, por un total de 366.100 dólares, para el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, se administrarán de conformidad con el artículo XXVII de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

4. Los créditos para programas de asistencia técnica consignados en el título V se administrarán de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con la salvedad de que la definición de las obligaciones y el período de validez de las mismas se ajustarán a los procedimientos y prácticas aprobados por el Comité de Asistencia Técnica para el Programa Ampliado de Asistencia Técnica;

5. El remanente de los 784.000 dólares consignados en 1965 para la construcción del edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile (sección 7, capítulo III) se transferirá el 31 de diciembre de 1965 a la cuenta de edificación en Santiago establecida de conformidad con la resolución 1692 (XVI) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1961;

6. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, por la presente resolución se consigna, con cargo a la renta acumulada por el Fondo de Dotación de la Biblioteca, la suma de 42.500 dólares, de los que 25.000 dólares se destinarán a construir y amueblar una sala de lectura, con objeto de disponer de más pupitres de lectura y de más estantes para libros de consulta, y 17.500 dólares a adquirir libros, periódicos, mapas y equipo de biblioteca y a sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo y a las disposiciones que lo regulan.

1408a. sesión plenaria,
21 de diciembre de 1965.

B

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1965

La Asamblea General

Resuelve que para el ejercicio económico de 1965:

1. Se apruebe un presupuesto de ingresos, distintos de las cuotas de los Estados Miembros, por un total de 16.705.200 dólares de los EE.UU. como sigue:

Sección	(En dólares de los EE. UU.)	
TÍTULO I. <i>Ingresos por concepto de contribuciones del personal</i>		
1.	Ingresos por concepto de contribuciones del personal	10.224.000
	TOTAL DEL TÍTULO I	<u>10.224.000</u>

Sección		(En dólares de los EE. UU.)
TÍTULO II. <i>Otros ingresos</i>		
2.	Fondos procedentes de cuentas extrapresupuestarias	1.634.700
3.	Ingresos generales	1.660.000
4.	Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas (Administración Postal de las Naciones Unidas)	1.820.000
5.	Venta de publicaciones	659.000
6.	Servicios de visitantes y comedor de delegados, cafetería y servicios conexos	707.500
TOTAL DEL TÍTULO II		6.481.200
TOTAL GENERAL		16.705.200

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, de la cafetería y servicios conexos y de la venta de publicaciones para los que no se hayan previsto créditos en el presupuesto serán cargados a los ingresos procedentes de esas actividades.

1408a. sesión plenaria,
21 de diciembre de 1965.

C

FINANCIACION DE LAS CONSIGNACIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1965

La Asamblea General

Resuelve que para el ejercicio económico de 1965:

1. Las consignaciones presupuestarias por un total de 108.472.800 dólares sean financiadas de la forma siguiente, de conformidad con los artículos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas:

a) La suma de 6.481.200 dólares, con cargo a los ingresos distintos de las contribuciones del personal aprobados de conformidad con la resolución B *supra*;

b) La suma de 2.167.085 dólares, con el saldo disponible en la cuenta de superávit correspondiente al ejercicio económico de 1964;

c) La suma de 66.995 dólares, con las cuotas de los nuevos Estados Miembros correspondientes a 1963, 1964 y 1965;

d) La suma de 99.757.520 dólares, con las cuotas pagaderas por los Estados Miembros de conformidad con la resolución 2118 (XX) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1965, relativa a la escala de cuotas para 1965;

2. Se descontará de la cuota de los Estados Miembros:

a) Con sujeción a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, su participación respectiva en el Fondo de Nivelación de Impuestos por un total de 10.706.495 dólares, cantidad que comprende:

i) La suma de 10.224.000 dólares, que representa la cifra en que se calculan las contribuciones del personal para 1965;

ii) La suma de 336.568 dólares, que representa el excedente, con respecto al cálculo aprobado de los ingresos en 1964, de los ingresos reales por concepto de contribuciones del personal;

iii) La suma de 145.927 dólares, que representa el excedente, con respecto al cálculo aprobado de los ingresos de 1963, de los ingresos reales por concepto de contribuciones del personal;

b) Sus créditos por el traspaso de la última anualidad para la adquisición por las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones, de conformidad con la resolución 250 (III) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948.

1408a. sesión plenaria,
21 de diciembre de 1965.

2125 (XX). Presupuesto para el ejercicio económico de 1966

A

CONSIGNACION DE CREDITOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1966

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1966:

1. Se consigne la suma de 121.567.420 dólares de los EE.UU., para los siguientes fines: